JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2023-00983-00. Solicitud de Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra SANDRA LILIANA MENDEZ MONTENEGRO.

Vista la actuación surtida y la solicitud de cancelación de la orden de aprehensión por entrega voluntaria del vehículo de placas LHT-124, obrante en el archivo 08 del expediente digital y el avaluó allegado en el archivo 11, el Juzgado

RESUELVE:

1° DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria vehículo de placas LHT-124, adelantada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra SANDRA LILIANA MENDEZ MONTENEGRO por entrega voluntaria del vehículo.

2° LEVANTAR la medida de aprehensión del vehículo de placas LHT-124**.** Ofíciese a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN AUTOMOTORES para la cancelación de la medida y remítase el oficio por el Juzgado con copia al correo electrónico de la apoderada de la entidad demandante, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

3º DECLARAR que no hay lugar a desglose de documentos base de la acción, en virtud a que el presente asunto se tramitó como expediente digital, de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

4° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 07 Hoy 24 de enero de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ